

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONVENIO ENTRE “COMFACAUCA” Y BANCO MUNDO MUJER S.A

El presente reglamento establece los Términos y Condiciones bajo las cuales. Los Clientes de Banco Mundo Mujer S.A pueden acceder al beneficio de Educación por Ciclos de Básica Primaria y/o Bachillerato en el marco del convenio celebrado entre la Caja de Compensación Familiar del Cauca “COMFACAUCA” y Banco Mundo Mujer S.A.

Lo aquí dispuesto será de cumplimiento obligatorio para Clientes y para el Banco Mundo Mujer S.A. Se entenderá que El Cliente, conoce y acepta las condiciones y determinaciones establecidas en el presente reglamento.

Cualquier hecho en contra a las mismas o a los procedimientos establecidos para la realización del convenio, implicará la inmediata exclusión del beneficio.

### 1. OBJETIVO

El presente documento de Términos y Condiciones tiene como objetivo establecer el reglamento del beneficio que se les otorga a los Clientes que el Banco determine en los municipios del departamento del Cauca, el cual consiste en subsidio del 100% de la matrícula y las pensiones por semestre. El beneficio No incluye el pago de Togas, Derechos de Grado, Traslados y Pruebas Saber 11.

### VIGENCIA

El beneficio estará vigente hasta que el Cliente puede obtener su título de Bachiller o se de alguna de las causales de pérdida del beneficio.

### 2. CONDICIONES

Podrán participar los Clientes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser Cliente vigente del Banco, de acuerdo con los parámetros establecido en forma interna por el Banco.
- Estar afiliado a la Caja de Compensación Familiar del Cauca “COMFACAUCA” en las categorías A y B
- Realizar la inscripción al ciclo académico de acuerdo con la programación establecida por la Comfacauc.
- El Cliente deberá garantizar su conexión a Internet, de tal manera que pueda acceder a la plataforma virtual de Comfacauc.
- Dar cumplimiento normatividad vigente del Proyecto Educativo Institucional y Manual de convivencia del Centro Educativo Empresarial de Comfacauc, la cuales se encuentran establecidas en el siguiente enlace: [Educación » Comfacauc](#)
- El lugar de residencia del cliente debe ser en alguno de los Municipios del departamento del Cauca
- Solo aplica para para los ciclos de básica primaria y secundaria modalidad virtual
- El beneficio educativo solo aplica para el titular del Crédito, el mismo es personal e intransferible
- El Cliente de Banco Mundo Mujer que accede al beneficio lo hace de manera libre, voluntaria y previamente informado.

Si el Cliente del Banco está disfrutando del Beneficio y llega a cambiar la categoría a tipo C o D (particulares) en su afiliación a COMFACAUCA, deberá pagar de manera semestral cada matrícula y mensualmente deberá cancelar el valor de la pensión, de acuerdo con su categoría en que se encuentran en el momento de la liquidación del desprendible.

Banco Mundo Mujer S.A no será responsable de la Calidad en la prestación de servicios por parte de “COMFACAUCA”.

### 3. CAUSALES DE PÉRDIDA DE LOS BENEFICIOS:

- Cambio de categoría, es decir, dejar de pertenecer a las categorías A y B.
- Pérdida del ciclo académico.
- Deserción del ciclo académico.

### 4. CONTACTO BANCO MUNDO MUJER S.A

Para consultas adicionales, los Clientes pueden ponerse en contacto con el servicio de atención al cliente de Banco Mundo Mujer a través de las siguientes líneas de contacto:

- Línea gratuita: 018000910666
- Línea celular: 3152370000

Nuestro equipo estará disponible para resolver las dudas o brindar la asistencia necesaria para el disfrute de los beneficios del Convenio.

### 5. CONTACTO COMFACAUCA

Si el Cliente desea comunicarse con COMFACAUCA lo podrá realizar a las siguientes direcciones y líneas de contacto.

Dirección: Carrera 3 # 8-83 Popayán  
No. celular: 3106371308 Tel: 8231868. ext. 91  
Correo electrónico: [secretariaciclico@comfacauc.edu.co](mailto:secretariaciclico@comfacauc.edu.co)

Al participar de los beneficios del convenio, los Clientes aceptan en su totalidad los presentes términos y condiciones.

Banco Mundo Mujer S.A se reserva la facultad de modificar los presentes términos y condiciones, previo aviso a los beneficiarios del Convenio celebrado entre la Caja de Compensación Familiar del Cauca “COMFACAUCA” y Banco Mundo Mujer S.A.